



Ayudas para paliar los daños por la enfermedad hemorrágica epizoótica.

Se ha aprobado en el Consejo de Gobierno de hoy un Decreto-ley para aprobar ayudas para paliar los daños producidos por la enfermedad hemorrágica epizoótica, describimos los datos enunciados más importantes por la Consejera a la espera de la publicación del Decreto-ley enunciado:

- Explotaciones que han notificado la enfermedad. 2.210 explotaciones.
- Animales afectados por la enfermedad: 28.684 cabezas.
- Animales muertos por la enfermedad: 2.244 cabezas.
- Importe total de las ayudas aprobadas: 3,4 millones de €.
- Ganaderos afectados: 1.800 ganaderos.
- Animales en explotaciones afectadas: 96.000
- Ayuda máxima a conceder: 7.000 €.
- Ayuda mínima: 200 €.
- Sistema de ayudas: Mínimis.
- Explotaciones beneficiarias: Aquellas declaradas a 1 de junio de 2023 y que se mantengan al 15 de octubre de este año, que hayan notificado la enfermedad a los servicios veterinarios oficiales o que se haya detectado en encuestas epizoóticas realizadas, todas estas notificaciones realizadas antes del 15 de octubre de 2023.
- Ayuda: 35 € por animal de más de 24 meses que se encuentren en explotaciones afectadas por la enfermedad.
- No se darán ayudas por animal muerto, para simplificar solo la anunciada en el punto anterior.
- Una vez se publique el Decreto-ley sabremos el sistema de ayudas y plazo de pago.